Instituto de Vivienda de la Ciudad

CARLOS HERNAN CRIPPA
Dirección: **PEDRO MORAN 2671 2°**
Código Postal: **1419**
Localidad: **CABA**
C.U.I.T.:**20-24873487-7**
Ingresos Brutos: **20248734877**
Teléfono: **1131813464**
Persona de Contacto: **CARLOS HERNAN CRIPPA**
Teléfono de Contacto: **1131813464**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5001302

Orden de Compra 167 / 26

Núm. pedido/Fecha
4500003222 / 25.08.2026
Persona de contacto/Teléfono
S. Tecnicos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
N° Nota: **EX-2025-25114406**
Lic. Pública: **35/25**
N° Acta de Directorio: **ACDIR-2026-**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
N° Norma Aprob OC: **ACDIR-2026-9284**
Fecha Aprob. OC: **18.08.2026**

ENTRÉGUESE A:
Materiales de Obras
Berón de Astrada 5960
1439

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	*Ctd.pedido*	*Material*	*Unidad*	*Precio por unidad*	*Valor total*
00010	30	2836	Unidad	$2.398,00	$71.940,00
	Cáñamo madeja de 20 gr Código NNE: 299 533001 0013018				
00090	15	1981	Unidad	$13.324,00	$199.860,00
	Tee de polipropileno para unión por termofusión de 63 mm, s/norma IRAM 13472 Código NNE: 258 473000 5058388				
00100	15	1982	Unidad	$9.267,00	$139.005,00
	Tee de polipropileno para unión por termofusión de 50 mm, s/norma IRAM 13472 Código NNE: 258 473000 5058388				
00110	15	1983	Unidad	$5.548,00	$83.220,00
	Tee de polipropileno para unión por termofusión de 40 mm, s/norma IRAM 13472 Código NNE: 258 473000 5058104				
00120	30	1987	Unidad	$8.807,00	$264.210,00
	Tee de polipropileno para unión por termofusión con rosca central hembra, de 25 mm x 3/4" (19,05 mm), s/norma IRAM 13472 Código NNE: 258 473000 5058102				
00340	20	3508	Unidad	$92.341,00	$1.846.820,00
	Llave de paso esférica de bronce niquelado H-H de diámetro 2'' Código NNE: 272-482002-0008146				
00350	20	2439	Unidad	$16.806,00	$336.120,00
	Llave de paso esférica de bronce niquelado H-H de diámetro 3/4'' Código NNE: 272 482002 9009131				
00370	20	3671	Unidad	$8.925,00	$178.500,00

Instituto de Vivienda de la Ciudad

Núm. pedido/Fecha
4500003222 / 25.08.2026

Reng.	Ctd.pedido	Material	Unidad	Precio por unidad	Valor total
	Llave de paso FV de 1/2" Código NNE: 258 482000 9050215				
00390	30	6882	Unidad	$28.268,00	$848.040,00
	Válvula de retención vertical con clapeta de 1", totalmente de Bronce Código NNE: 272 482002 5056651				
00400	30	6881	Unidad	$43.944,00	$1.318.320,00
	Válvula de retención vertical con clapeta de 1 1/4", totalmente de Bronce Código NNE: 272 482002 5056651				
00410	50	6880	Unidad	$69.731,00	$3.486.550,00
	Válvula de retención vertical con clapeta de 1 1/2", totalmente de Bronce Código NNE: 272 482002 5056651				
00420	100	5027	Unidad	$101.849,00	$10.184.900,00
	Válvula de retención vertical con clapeta de 2", totalmente de Bronce Código NNE: 272 482002 0014441				

Importe total $18.957.485,00

Son pesos: dieciocho millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientosochenta y cinco con cero centavos

Instituto de Vivienda de la Ciudad

Núm. pedido/Fecha
4500003222 / 25.08.2026

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 35/25, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la CARLOS HERNAN CRIPPA.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Es objeto de la presente la adquisición de caños, codos, curvas, llaves y tee, según se detalla en el Anexo Solicitud de Cotización, a fin de que el personal de la Gerencia Operativa Mantenimiento (GOM) pueda llevar a cabo las acciones y operaciones de mejoramiento físico, mantenimiento periódico o de emergencia que se sucedan en los diversos barrios, asentamientos, villas y complejos habitacionales que se encuentran bajo la órbita de intervención de este Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3.- PLAZO DE CONTRATACIÓN
El plazo de entrega será dentro de los treinta (30) días corridos, que comenzarán a regir con el perfeccionamiento de la Orden de Compra, con fechas a acordar con la Gerencia Operativa de Mantenimiento según sus necesidades, siendo posibles las entregas parciales.
4.- LUGAR DE ENTREGA
Los materiales deberán ser entregados en el Obrador Savio, sito en Berón de Astrada 5960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires previa comunicación con un agente de la Gerencia Operativa de Mantenimiento (Giannina Parrilla / (cel.: 11-6265-5010) -gparrilla@buenosaires.gob.ar o Aníbal Zalazar / aazalazar@buenosaires.gob.ar (cel.: 15-2816- 3131)).
Asimismo, la descarga estará a cargo del adjudicatario, sea en forma manual o mecánica y deberá ser coordinada previamente con dicha Gerencia Operativa.
5.- PRÓRROGA. INCREMENTO. AMPLIACIÓN/DISMINUCIÓN DEL MONTO ADJUDICADO
5.1.- PRÓRROGA
Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095 (texto consolidado por Ley Nº 6764) y su Decreto Reglamentario Nº 129/23.
26.- PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y FORMA DE PAGO
Con la aceptación de la entrega por la Dirección General Servicios Generales, se emitirá el Parte de Recepción Definitiva correspondiente y la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública iniciará el procedimiento de pago.
Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.
La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el artículo 110 del Decreto Nº 129/23, Anexo I, reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095 (texto consolidado por Ley Nº 6764), plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que serán solicitadas por el módulo de Autogestión de Proveedores.
El adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).
En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto Nº 1808/04 (BOCBA Nº 2058 del 02/11/04).
27.- DATOS IMPOSITIVOS
El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la CABA sita en Avenida Piedra Buena Nº 3280, Piso 1º, CABA. La condición ante el IVA es exento y su CUIT es 30-99927042-1.
28.- ESPECIFICACIONES SOBRE NORMAS IRAM
En aquellos renglones en que se solicita que la mercadería posea sello IRAM de Conformidad con la Norma IRAM, los señores oferentes podrán cotizar sin sello IRAM u Homologación por IRAM, pero constando en su oferta que el producto cumple con la norma precitada.
Igual criterio se adoptará en aquellos renglones o casos en que se indique la observancia de Normas IRAM; sobre este particular se aclara que la mención en la oferta de una o varias marcas, se entenderá en el sentido de que la/s misma/s responde/n a las Normas IRAM exigidas en el pliego, salvo que en la propuesta se consignara expresamente lo contrario.
Asimismo, en aquellos casos en que se solicita que la provisión se ajuste al SELLO IRAM y en la oferta se mencione/n una marca/s determinada/s este Instituto verificará si tal/es marca/s reúne/n el requisito indicado; en caso de así no serlo la oferta sólo se tendrá en cuenta como alternativa en caso de no haber ofertas válidas por productos con sello IRAM.
El/los adjudicatario/s cumplirá/n la prestación a que se hubieran obligado ajustándose a las especificaciones establecidas en la documentación licitatoria.
Para su verificación este Instituto requerirá los análisis, ensayos, pericias u otras pruebas que resultasen necesarias.
En caso de no ajustarse serán rechazados y consecuentemente no se otorgará el Parte de Recepción Definitivo.

N° FORMULARIO: 34584/26
AREA USUARIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

Emisor FZAPATA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-38337692-GCABA-IVC

Buenos Aires, Martes 25 de Agosto de 2026

Referencia: OC 167/26 CRIPPA CARLOS HERNAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.25 15:28:56 -03:00

Martin Nicolas Medina
Director General de Servicios Generales
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.25 15:28:57 -03:00